

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2020-2012

Teniendo en cuenta el poder especial allegado el 16 de diciembre de 2020, que obra a numerales 1 a 2 del cuaderno incidental virtual y, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. **TENER NOTIFICADO** al demandado **WILSON JIMENEZ SABOGAL**, por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda proferido en su contra el 06 de noviembre de 2019, conforme a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 la Ley 1564 de 2012.

En consecuencia, la secretaría contabilice el término que tiene el ejecutado para contestar la demanda y/o presentar medios exceptivos, el cual empezará a correr una vez le sea remitido por parte de la secretaría el respectivo traslado a los correos electrónicos jimenezw.correo@gmail.com y marsar62@hotmail.com, pertenecientes al demandado y su apoderada judicial, respectivamente.

La secretaría proceda de conformidad dejando las respectivas constancias de envío.

2-. **RECONOCER** personería jurídica a la abogada **MARTHA LUCIA SARMIENTO BERNAL**, como apoderada judicial del demandado Wilson Jiménez Sabogal.

NOTIFÍQUESE, (3)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **11**

Fijado hoy **05 de abril de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaría

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**381d6e1fc440fb48d19e07a48571f3234dc81b411fd8e68e1154cea
991e445fd**

Documento generado en 25/03/2021 03:57:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**